

## ¡Actualízate!

En el Servicio de Administración Tributaria hemos identificado que actualmente emites comprobantes fiscales en papel con código de barras y que podrías estar percibiendo al año ingresos superiores a 250 mil pesos, por lo que te recordamos que a partir de 2014 debes utilizar el esquema de Comprobante Fiscal Digital a través de Internet para la emisión de tus facturas electrónicas.

Para facturar electrónicamente, además de tu Firma Electrónica, requieres tramitar un certificado de sello digital y utilizar el servicio gratuito de facturación que ofrece el SAT o escoger entre cualquiera de los Proveedores Autorizados de Certificación que se pueden localizar en el Portal de Internet del SAT.

Puedes consultar mayor información sobre este tema en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o llama al 01 800 INFOSAT (46 36 728).

Le recordamos que en el SAT únicamente enviamos correos electrónicos con información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes. Si requiere asesoría fiscal o mayor información no devuelva este mensaje, mejor utilice los nuevos servicios de nuestro Portal de Internet: [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)

También nos puede visitar en [www.youtube.com/satmx](http://www.youtube.com/satmx) y [www.twitter.com/satmx](http://www.twitter.com/satmx).